

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
MERCAMURCIA.

EXPEDIENTE Nº MMUR/022020

CONSULTAS

-PREGUNTA

EMPRESA: Aldroenergía

¿podrían indicar una fecha aproximada de publicación de pliegos?

-Respuesta MERCAMURCIA

Dispone de los Pliegos en la página web corporativa: <https://mercamurcia.es/perfil-contratante/>

-PREGUNTA

EMPRESA: Nexus Energía

Tras leer ambos pliegos, vemos que existe la posibilidad de prorrogar los contratos tanto de luz como gas, pasados los 24 meses de inicio de contrato, pero en ningún caso se indica si dicha prórroga será obligatoria para el adjudicatario o será de mutuo acuerdo.

¿Podría confirmarnos dicha cuestión?

-Respuesta MERCAMURCIA

La prórroga es obligatoria para el adjudicatario siempre que lo solicite MERCAMURCIA.

-PREGUNTA

EMPRESA: Nexus Energía

Hemos visto que no se permite subcontratación. En nuestro caso, nuestra oficina en Murcia tiene un contrato y relación con Nexus Energía a través de un contrato de colaboración firmado y vigente, y en este aspecto como agencia de Nexus Energía y Delegación ofrecemos a todos los clientes de Nexus Energía de la Región de Murcia la gestión Comercial y de atención personalizada desde hace años. Teniendo siempre en cuenta que el licitador es Nexus Energía y tal y como actúa con los clientes de Murcia y otros Organismos nuestra oficina de Murcia es la encargada de ofrecer el servicio de atención comercial, sería aceptado para poder licitar dicha situación?

-Respuesta MERCAMURCIA

Con respecto a se consulta, aclaramos:

El licitador y por tanto el firmante del contrato de suministro, tiene que estar inscrito en el Registro administrativo del Ministerio de Industria, que será la responsable de la prestación del servicio.

-PREGUNTA

EMPRESA: Carmen X

Buenos días,

La fecha que se indica de apertura de pliegos (25/09/2020) incluye tanto la apertura del sobre A (administrativo) como del sobre B (técnico)? De ser así, podrían indicarnos como se llevaría a cabo la subsanación del sobre A si hubiese algún dato erróneo? Más que nada que normalmente se abre primero el sobre A y se dejan 3 días para subsanar lo que pudiera estar incorrecto, antes de abrir el sobre B.

Muchas gracias de antemano.

-Respuesta MERCAMURCIA

Buenos días, el procedimiento de apertura y examen de las proposiciones lo tiene explicado en la disposición 19 del Pliego de Cláusulas Particulares, teniéndose en cuenta en cualquier caso la posibilidad de subsanar deficiencias.

Saludos

-PREGUNTA

EMPRESA: ELEIA

Les escribo en nombre de Eleia, como comercializadora interesada en la licitación del asunto.

Analizando pliegos de licitación, nos surgen las siguientes dudas:

- En el apartado 16 del PPCAD, se indica que la presentación de proposiciones se podrá realizar en mano o por correo certificado, ¿sería posible la presentación mediante agencia de transporte, si se justifica en tiempo y forma el envío de la documentación?
- En el apartado 18 del PPCAD, se indica que en el sobre A) se debe presentar:

a) Presentación de una DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo II), de que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, lo que acreditará oportunamente ante el órgano de contratación, mediante los documentos exigidos, en el caso de resultar adjudicatario del contrato.

b) Presentación de los documentos con un índice que los identifique ordenadamente:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, conforme a las cláusulas anteriores, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. Anexo I, con los datos requeridos en cada apartado del mismo.
3. Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores.
4. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al modelo Anexo III. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse por el adjudicatario antes de la formalización del contrato.
5. Anexo IV de pertenencia a grupo empresarial con los datos requeridos en cada apartado del mismo.
6. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Entendemos que la documentación requerida en el apartado B, en cierto modo sería la misma que la requerida en el apartado A, sobre todo en lo relativo al punto 3 sobre Solvencia Técnica y financiera, nos surge la duda de si la documentación indicada en el apartado B, sólo sería necesaria en caso de resultar adjudicatario, o si hay que presentarla de todos modos

-Respuesta MERCAMURCIA

Con respecto a sus consultas, les indicamos

- 1) La presentación de la documentación puede realizarse también a través de una agencia de transporte rápido, si se justifica en tiempo y forma el envío. En todo caso, transcurridos tres días hábiles siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.
- 2) Con la presentación de la Declaración Responsable es suficiente. Toda la documentación original debe presentarla la empresa que resultara adjudicataria.

Saludos

-PREGUNTA

EMPRESA: ppalacio

Buenos días, entendemos que los precios ofertados SI incluyen el impuesto eléctrico, tanto para el término de potencia como para el término de energía

Gracias

-Respuesta MERCAMURCIA

Buenos días. Está indicado en el punto nº 4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Saludos

-PREGUNTA

EMPRESA: carmenx

Buenos días,

Podrían indicarnos cuando estiman que se realizará el inicio del suministro? Entendemos que dependerá del proceso de adjudicación, pero agradecerles nos pudieran indicar un mes de inicio aunque sea estimado.

Gracias de antemano

-Respuesta MERCAMURCIA

Buenos días,

como saben ,la adjudicación la realiza el Consejo de Administración de la compañía. Todavía no tenemos notificación de la fecha de reunión de dicho consejo.

Saludos

-PREGUNTA

EMPRESA: gasnaturalfenosa

Buenas tardes. El valor estimado del contrato de 421.923,03 € (sin IVA), ¿corresponde al presupuesto de licitación para los DOS años de duración del contrato e incluye el coste del término de energía, del término de potencia, el impuesto especial sobre la electricidad y el alquiler del equipo de medida?. Gracias

-Respuesta MERCAMURCIA

Buenos días:

El valor estimado es para un año.

Saludos